

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN A OFERTAR:

La **Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL**, En cumplimiento de sus procesos de selección de proveedores, se permite invitar a personas jurídicas legalmente constituidas con experiencia comprobada en construcción, adecuación y remodelación de espacios físicos, a presentar propuestas técnicas y económicas para la ejecución de **obras civiles de adecuación y remodelación** de la Agencia Barrancabermeja ubicada en la Carrera 17 No.48-26 en el barrio Colombia,

Para lo cual, se anexan planos arquitectónicos con el diseño y distribución proyectada, los cuales hacen parte integral de esta invitación.

2. ALCANCE

El contratista seleccionado deberá ejecutar todas las actividades necesarias para la adecuada intervención del inmueble de conformidad con las siguientes actividades y planos suministrados, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, retiro de escombros, aseo final y medidas de seguridad, garantizando la continuidad del servicio de la agencia durante la ejecución de los trabajos.

2.1 Adecuaciones generales y estructurales

- Revisión, tratamiento y reparación de humedades en paredes de los tres (3) pisos, en el primer piso, corrección de humedad en la unión pared–suelo hasta una altura aproximada de 60 cm, mediante impermeabilización, drenaje y salida de aguas residuales en los costados izquierdo y derecho.
- Mantenimiento de la cubierta del cuarto piso (incluye sellado y revisión de tejas).
- Resane y pintura general interna y externa (pintura tipo 1 lavable a dos manos). El oferente deberá indicar el metraje por piso en la propuesta.

2.2 Adecuaciones de muros, divisiones y cerramientos

Levantamiento de muros para el encerramiento de un servicio de cajero **electrónico**, con medidas 2.10 m x 2.00 m (según plano), garantizando:

- Mínimo tres (3) conexiones eléctricas.
- Iluminación independiente.
- Mínimo tres (3) puntos de red para cámaras.
- Puerta en vidrio de seguridad con cerradura de seguridad.
(Este ítem deberá cotizarse por aparte).

- Adecuación de bóveda en primer piso con muros en eterboard doble cara, de 8 cm de ancho.
- Traslado del cuarto técnico del tercer al segundo piso, conforme el plano, instalación de rejilla de ventilación en aluminio (30 x 40 cm), sobre el vidrio.

2.3 Escaleras y accesos

- Demolición y adecuación de la escalera actual con acceso independiente desde la calle, (primer al tercer piso) conforme el plano. Puerta en material ornamental.
- Instalación de escalera interna en material de acero (primer a segundo piso), cumpliendo normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2.4 Baños y cuartos técnicos

- Instalación de un **baño mixto en el primer piso**, conforme al plano.
- Reubicación de un **baño sencillo en la zona de cajas**, según plano.
- Traslado del **cuarto técnico** del tercer al segundo piso, conforme al plano, instalación de rejilla de ventilación en aluminio de 30 x 40 cm instalada sobre vidrio

2.5 Puestos de trabajo y mobiliario (el mobiliario será suministrado por COOPETROL).

- Adecuación de cinco (5) puestos de trabajo (según plano), en el primer piso para el área de asesoría de 1.30 cm; (cada puesto debiendo contar con vidrio a media altura al final de cada puesto).
- Adecuación de dos (2) puestos de trabajo en el segundo piso.
- Construcción de tres (3) puestos para el servicio de caja con:
 - Adecuación en superboard
 - Frontal en vidrio templado individual
 - Acceso independiente con control biométrico
 - Frontal en fibra de vidrio, conforme al diseño de COOPETROL.
- Oficina para la directora de agencia:
 - Independiente en división en vidrio de piso a techo
 - Con Puerta corrediza en vidrio e inclusión de anclaje y chapas

- Espacio de trabajo para analista operativo:
 - División costado lateral en vidrio a media altura, sin puerta espacio abierto.
- En todos los puestos de trabajo se deben:
- Garantizar conexiones eléctricas normal, regulada y punto de red por canaleta en todos los puestos (primero y segundo piso).

Nota: El material de canaletas suministradas por COOPETROL

2.6 Redes, iluminación y climatización

- Entrega de 16 puntos de red adicionales, debidamente ponchados y certificados, cada uno con tomacorriente normal para instalación de doce (12) cámaras e impresoras.
- Reubicación de **luminarias** según nueva distribución de puestos de trabajo.
- Reubicación de **aires acondicionados** de acuerdo con la nueva disposición de espacios.

2.7 Intervenciones en cielos rasos y ductos

- Desmonte de cielos rasos en pisos 1 y 2.
- Retiro de ductos antiguos de aire acondicionado.
- Anulación y sellado técnico de rejillas de aire acondicionad en desuso.

Actividades finales y condiciones operativas

- Retiro de escombros.
- Aseo general de obra.
- Acta de entrega de obra.

2.8 Continuidad operativa y de servicio de la agencia:

El CONTRATISTA deberá ejecutar la obra garantizando la **continuidad de servicio y operativa de la agencia** (traslado provisional de puestos de trabajo) implementando planes de trabajo por horarios, controles de ruido, polvo y seguridad, y coordinando con COOPETROL cualquier actividad que pueda afectar la atención a asociados o el normal funcionamiento de la operación.

Así mismo deberá garantizar las condiciones de seguridad física para asociados, funcionarios y visitantes, mediante señalización visible, delimitación de áreas de obra,

control de accesos, rutas seguras de circulación y cumplimiento estricto de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2.9. Licencias, permisos y trámites ante autoridades

El contratista será responsable de identificar, gestionar y obtener, en caso de ser requeridos, todos los permisos, licencias o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras ante las autoridades competentes, incluyendo la Curaduría Urbana y demás entidades que apliquen, garantizando el cumplimiento de la normatividad urbanística vigente.

La no obtención o demora en la expedición de licencias y permisos por causas imputables al contratista no dará lugar a ampliaciones de plazo ni a reconocimiento económico adicional.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá presentarse de conformidad con los requerimientos de esta convocatoria y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Valor unitario y valor total **por cada ítem**, claramente discriminado.
- Descripción del material en cada ítem.
- El oferente deberá indicar la estructura de su propuesta económica, especificando si aplica esquema de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) o costos directos + utilidad. En caso de aplicar AIU, este deberá discriminarse.
- Tiempo de trámite de licencia y permisos y tiempo de ejecución de obra.
- Tiempo de ejecución del proyecto.
- Tiempo de garantía de la obra.
- Vigencia de la cotización.
- Experiencia de la empresa (años y proyectos similares).
- Aceptación de condiciones de pago: Anticipo 50% a la semana siguiente de firma del contrato previa presentación de pólizas de buen manejo y cumplimiento por el 100% del valor entregado. Saldo pago a treinta (30) días calendario posteriores a la radicación de la factura con el soporte de Acta de entrega y demás documentos requeridos.
- Diligenciar formato RUP – Registro Único de Proveedores (adjunto y remitir el total de documentos actualizados e indicados en la última hoja del formato).

Los oferentes deberán presentar su propuesta económica utilizando el **formato de cotización (Anexo No. 1)** suministrado por COOPETROL, en el cual se deberán diligenciar la totalidad de los ítems requeridos.

No se aceptarán propuestas que:

- Omitan ítems solicitados
- Modifiquen la estructura del formato.
- Presenten valores globales sin discriminación.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá adjuntar información adicional como soporte de su propuesta.

La propuesta deberá cubrir la totalidad del alcance requerido. No se aceptarán ofertas parciales.

3.1 Licencias, permisos y trámites ante autoridades:

En caso de requerirse licencias, permisos o trámites ante Curaduría u otras entidades, el oferente deberá:

- Discriminar de manera independiente los costos asociados, incluyendo:
 - Honorarios por gestión.
 - Costos de licencias o derechos.
 - Gastos adicionales asociados

Estos valores deberán presentarse como un ítem separado dentro de la propuesta económica.

El oferente será responsable de validar previamente si las actividades objeto del contrato requieren licenciamiento o permisos, por lo cual la no inclusión de estos costos en la oferta se entenderá como asumida dentro del valor total del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

De celebrarse el contrato con COOPETROL, el eventual proveedor se obliga con COOPETROL a:

1. Dar cumplimiento con el objeto y alcance del contrato.
2. Aportar todo su conocimiento, experiencia e infraestructura en el cumplimiento del presente contrato.
3. Disponer del personal profesional y especializado, técnico y administrativo para el desarrollo del objeto del presente contrato.
4. Guardar confidencialidad y correcto manejo de la información por el CONTRATANTE.
5. El CONTRATISTA deberá enviar informes semanales sobre el avance de la obra o de acuerdo con las necesidades del CONTRATANTE.
6. Firmar el correspondiente acuerdo de confidencialidad para el manejo de toda información que sea suministrada por el CONTRATANTE.
7. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuar el CONTRATANTE.

8. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
9. Comunicar en forma inmediata cualquier circunstancia que pudiera afectar los intereses de COOPETROL.
10. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
12. Radicar oportunamente la factura.
13. Atender las recomendaciones del CONTRATANTE, relacionadas con el objeto Contractual.
14. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
15. Presentar las pólizas que avalen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación.

5. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos.

1. Experiencia comprobada mínima de **cinco (5) años** en obra civil, en construcción, adecuación y remodelación de espacios físicos
2. Realizar visita técnica al inmueble en las fechas establecidas en el cronograma, con el fin de verificar condiciones reales del sitio.
3. La no asistencia podrá ser causal de rechazo de la propuesta. La visita técnica será certificada por el director de agencia mediante correo electrónico.
4. Disponibilidad para iniciar obra dentro de los próximos quince (15) días.
5. Adjuntar mínimo tres (3) referencias comerciales que certifiquen experiencia relevante.
6. Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil y tener renovada su matrícula a la fecha.
7. Estar inscrito en el registro único tributario – RUT
8. Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud.
9. Cotizar los servicios de conformidad con las especificaciones requeridas por la Caja cooperativa petrolera - COOPETROL.
10. Contar con la capacidad financiera que garanticen la normal prestación de los servicios descritos en la presente invitación.
11. Diligenciar formato RUP – Registro Único de Proveedores (adjunto y remitir el total de documentos actualizados e indicados en la última hoja del formato)

6. VERIFICACIÓN JURÍDICA, RIESGOS, FINANCIERA Y TÉCNICA

6.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

- 6.1.1. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas): Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.
- 6.1.2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 6.1.3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 6.1.4. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades: Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal, en donde se indique el no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades legales (artículo 60 de la Ley 454 de 1998) y estatutarias (artículo 76 del Estatuto de COOPETROL
- 6.1.5. Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa oferente: Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- 6.1.6. Copia de tarjeta profesional vigente.
- 6.1.7. Certificación pago aportes a la Seguridad Social: deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- 6.1.8. Registro Único Tributario (RUT): De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el posible contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT)".

6.2. VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- Diligenciamiento del formato RUP (adjunto)

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria así como en la Política General de COOPETROL para la Prevención y Control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobada por la administración requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente suministra toda la información requerida para hacer la debida diligencia del proveedor. Igualmente, certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista vinculantes de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las que se encuentran lista OFAC-CLINTON, lista designados terroristas ONU y lista designados terroristas Unión Europea. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a través de la Dirección de Riesgos, y se requiere para constatar si el oferente se encuentra o no reportado en dicha lista, pues si así fuera estaría inhabilitado para contratar.

Nota: Si el número de asociados con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 5 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de proveedores COOPETROL (adjunto).

- Allegar los siguientes documentos:

1. Documento de Identidad Representante Legal
2. Certificado de Cámara y Comercio no superior a treinta (30) días.
3. RUT Actualizado
4. Declaración de Renta
5. Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días
6. Tres (3) Certificados Comerciales no mayor a 30 días
7. Certificado pago de la seguridad social y aportes parafiscales último mes
8. Certificado RIT

9. Composición accionaria firmada por el Revisor Fiscal o Contador que ostenten el 5% o más de la propiedad accionaria de la compañía.

10. Estados Financieros con notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre 2025.

11. Propuesta u oferta.

Información necesaria para facilitar su estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje.

6.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes, y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quien deberá certificar el año (2025) con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, algunos índices financieros, excepto el Patrimonio Líquido que se establecerá de lo Consignado en la Declaración de Renta del Periodo Fiscal del año (2025).

Parágrafo: Si sus estados financieros son autorizados por su máximo órgano de dirección y a la fecha de envío de la información aún no han sido aprobados, por favor remitir balance de prueba a diciembre de 2025 y los últimos estados financieros aprobados.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje.

7. VERIFICACION TECNICA SIN PONDERACIÓN

Certificación de Conocimiento de las condiciones de la invitación

La empresa que desarrolle dicho objeto deberá presentar una carta en la que el representante legal de la empresa o persona jurídica oferente certifica haber revisado los planos y condiciones de la invitación y que se compromete a cumplir con todas las condiciones manifestadas en el presente documento de llegar a celebrarse el contrato con COOPETROL, garantizando la prestación de los servicios.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje.

8. VERIFICACION TECNICA CON PONDERACION (máximo 100 puntos) así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	%	PUNTAJE MÁXIMO
CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS	30%	30
EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO	30%	30
OFERTA ECONÓMICA	40%	40
TOTAL	100%	100

- **CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS (MÁXIMO 30 PUNTOS):** se acreditarán a través de la presentación de la propuesta en la cual se deberá indicar lo siguiente:
 - ✓ **Aspectos técnicos:** Se evaluará el nivel de detalle, claridad técnica de los servicios a prestar conforme a lo indicado en el numeral 2. Alcance del servicio
 - ✓ **Presentación de la oferta:** Se evaluará el cumplimiento en cuanto a la presentación de la propuesta conforme al detalle solicitado.

Calificación: 30 puntos: cumplimiento de dos (2) ítems; 30 puntos, cumplimiento de un ítem (1) ítem 5 puntos.

- **EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO (MÁXIMO 30 PUNTOS):** se tendrán en cuenta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el objeto del servicio a contratar, celebrados con entidades públicas, privadas o cooperativas, en las cuales se indique lo siguiente:
 - Razón Social de la Empresa Contratante que expide la certificación
 - Nombre de la persona Contratante que expide la certificación
 - Cargo de la persona que expide la certificación
 - Dirección y teléfono
 - Número del Contrato, objeto y duración
 - Calificación de la empresa que certifica: excelente, bueno, regular o malo
 - Fecha de inicio y fecha de terminación (si aplica)

COOPETROL para la verificación tendrá en cuenta las TRES (3) primeras certificaciones en orden consecutivo de foliación de la oferta presentada, y se reserva el derecho de confirmación de estas.

Calificación: 30 puntos: la presentación de tres (3) certificaciones 30 puntos: la presentación de dos (2) certificaciones 15 puntos: la presentación de una (1) certificación 5 puntos.

Nota: Adjuntar dentro de la propuesta listado de clientes.

- **EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):** Con el ánimo de facilitar la comparación objetiva de ofertas, La calificación de la oferta económica será establecida de acuerdo con el objeto del contrato, los requerimientos técnicos mínimos, para lo cual el proponente deberá anexar su propuesta económica.

No se aceptan decimales en las ofertas económicas, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente al número entero anterior o superior.

En el evento de que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica y este será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos.

Calificación: a la calificación económica se adjudicarán máximo cuarenta (40) puntos para lo cual se calificará de la siguiente manera:

Se asignará el mayor puntaje al que presente la mejor oferta económica, antes de impuestos, al resto se le asignará el puntaje en forma proporcional.

$$PM = (MVO / VPE) \times (40)$$

Donde:

PM = Puntaje máximo a otorgar.

MVO = Menor valor ofertado de las propuestas recibidas

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Nota: Al formular la propuesta el oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración y ejecución del contrato.

COOPETROL, se reserva el derecho de solicitar explicación sobre aquellas propuestas con valor sustancialmente bajo al promedio en condiciones normales y considerar si continúa en el proceso.

9.CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

De llegar a suscribirse el contrato, el proveedor constituirá una garantía que podrá consistir en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, a favor de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, con NIT. 860.013.743-0.

Amparos	Porcentaje (%)	Vigencia
Cumplimiento	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	De uno (1) a cinco (5) años, contados a partir del recibo final
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más

10. RECOMENDACIONES GENERALES

- Leer cuidadosamente el presente documento, antes de elaborar la propuesta.
- Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes documentos.
- Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la presente invitación en las condiciones, compatibles y adecuados para identificar los bienes y servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir su oferta económica y las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- COOPETROL podrá aplazar, suspender o terminar el presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro hecho no imputable para COOPETROL sin que tales hechos se puedan aducir por los oferentes o participantes para solicitar el reconocimiento y pago de algún tipo de indemnización.

11. APERTURA DEL PROCESO Y CRONOGRAMA PRESENTACION OFERTA

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, procederá realizar la publicación el día 15 de abril de 2026, La oferta debe remitirse a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera - COOPETROL, a

la dirección de correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a más tardar el día 24 **de abril del año 2026 antes de las 7:00 pm.**

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación	15 de abril de 2026
Visita técnica	Del 16 al 21 de abril de 2026
Recepción de preguntas	Del 15 al 21 de abril de 2026
Respuesta a preguntas	22 de abril de 2026
Fecha límite de entrega de ofertas	24 de abril de 2026

12. PLAZO DE EVALUACIÓN

Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, a partir de la fecha y hora del CIERRE para la presentación de las propuestas, procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Invitación Abierta, mediante el trámite de las verificaciones jurídicas, financieras, de riesgos, técnicas, operativas y económica de las propuestas presentadas, así mismo se les otorgará un plazo prudencial para presentar las observaciones a las ofertas por las áreas que califican, en el caso que se deba subsanar se informará a los proponentes el término máximo para hacerlo.

Por lo anterior se seleccionará al proponente que satisfaga los parámetros previamente establecidos por la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, dentro de las Condiciones descritas en la presente Invitación.

13. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

COOPETROL está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, sin embargo, en el ejercicio de la actividad contractual la Cooperativa debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en las políticas de contratación de COOPETROL.

La presentación de la oferta o propuesta comercial por parte de los interesados, la formulación de las condiciones económicas o incluso la presentación de ofertas, no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la suscripción del correspondiente contrato por parte del representante legal de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, sin

perjuicio de lo establecido en el numeral 10 de las recomendaciones generales de la presente invitación. A la presente invitación abierta no le son aplicables las reglas propias de la oferta o plicitación del Código de Comercio, pues se reitera que esta invitación abierta no tiene el propósito de constituirse en ninguna de dichas figuras.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y en la Ley, si el proponente no cumple, con una de las reseñas indicadas a continuación le será rechazada la propuesta:

- Cuando no coincida la información diligenciada inicialmente presentada con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de COOPETROL o no se allegue la carta de presentación correspondiente. COOPETROL, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información obtenida frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos o certificaciones.
- Cuando no allegue la información solicitada por COOPETROL, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de la evaluación y calificación, salvo que no se requieran para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución o la ley o estatuto.
- Si el proponente o el representante legal llegaran a encontrarse incluidos en alguna lista restrictiva de lavado de activos, su respectiva propuesta no podrá participar por razones de inconveniencia institucional.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como el relacionado con el objeto, término, precio y referencia que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a COOPETROL en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación de la aceptación de oferta.
- Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios o junta directiva (principales y suplentes) participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada en el mismo proceso.

15. DECLARATORIA DESIERTA

COOPETROL podrá abstenerse de seleccionar a proponentes, en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones de la oferta o cuando se presenten los eventos que no garanticen la selección objetiva para

lo cual declarará desierta la presente Invitación Abierta, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 10 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será definido con base en la propuesta presentada por el oferente seleccionado. No obstante, en caso de requerirse la obtención de licencias, permisos o autorizaciones ante Curaduría Urbana u otras entidades competentes, el inicio de la obra o su ejecución podrá estar condicionado a la obtención de dichos permisos.

Para tal efecto:

- El oferente deberá indicar en su propuesta:
 - El tiempo estimado para su obtención
 - El tiempo de ejecución de obra, diferenciando claramente:
 - Tiempo de trámite
 - Tiempo de ejecución de obra

COOPETROL no será responsable por retrasos derivados de la gestión de licencias cuando estos sean atribuibles al contratista o a terceros.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

No se podrá ceder el contrato ni subcontratar la ejecución de este, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de COOPETROL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proveedor prestará el servicio objeto del presente proceso en la carrera 17 No.48-26 Barrio Colombia, en la ciudad de Barrancabermeja.

19. FACTURACIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, revisará y validará que las condiciones del contrato se cumplan a cabalidad en donde el proveedor presentará la factura conforme al cronograma de pagos establecido por COOPETROL. La factura deberá ir

acompañada del acta de entrega de obra y la certificación por parte del Revisor Fiscal o representante legal que acredite el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados.

20.SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo de la Coordinación de Compras y logística y la Directora de Agencia.

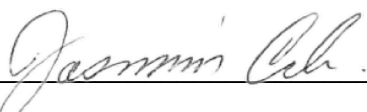
21.PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El oferente está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

22.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este contrato tendrá el carácter de confidencial, lo mismo que sus antecedentes y toda la información comercial, técnica y financiera. Por lo anterior, las partes se abstendrán de revelar a cualquier título, los antecedentes, datos y cláusulas de este contrato y no podrán, sin la previa y expresa autorización escrita de la otra parte copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial los términos de este contrato

Cordialmente,



YASMIN CABRERA CORTEZ
Gerente y Representante Legal
Carrera 13 A N° 34 – 72 Piso 3
Caja Cooperativa Petrolera “COOPETROL”
www.coopetrol.coop

Elaboró: Sandra Milena Rey Ibáñez – Coordinador Compras y Logística
Revisó: Anyelo Franco Ortiz – Director Administrativo
Revisó Ingrid Talero Sanchez- Jefe Nacional jurídica (e)

Anexos: Plano formato imagen
Formato RUP